







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 91 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada al 01 día del mes de marzo de 2022, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional; y, en su Artículo 39° establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, extendiéndose el debate sobre el tema educación ante lo vertido por el Director Regional de Educación Junín sobre las estrategias que utilizara para garantizar el buen inicio de las labores educativas teniendo en cuenta la vacunación de los estudiantes de edad escolar. La Consejera Tatiana Arias Espinoza manifiesta que el pleno debería exhortar al Director Regional de Educación Junín formule un plan de visitas a cada una de las provincias en el transcurso de esta y la próxima semana para que realicen visitas inopinadas a las Instituciones Educativas de la Región Junín. En tal sentido, aclara que este pedido está enmarcado debido a que el Director de la DREJ indicó que recibió todos los informes de los directores y sub directores que acreditan que están habilitados todas las Instituciones Educativas para el reinicio de clases el día 14 de marzo del presente año. Asimismo, enfatiza que desde que asumió su cargo el Mg. Olivera, particularmente en la Provincia de Tarma nunca lo vio presente.

De otro lado, el Consejero Abimael Rojas indica que director informó que están realizando dicha labor conjuntamente con la UGEL, el cual estando en cumplimiento de sus funciones está por demás que se apruebe con Acuerdo Regional.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda exhortar al Director Regional de Educación Junín realice un Plan de visitas a cada una de las provincias, a fin de realizar visitas inopinadas en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la Región Junín, en compañía y coordinación con los Consejeros Regionales representantes de cada provincia. Siendo aprobado por MAYORÍA con los votos en contra de los siguientes Consejeros: Abimael Rojas, Jesús Lara y Versael Díaz.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente: **ACUERDA**:

ARTÍCULO ÚNICO: EXHORTAR, al Director Regional de Educación Junín realice un Plan de visitas a cada una de las provincias, a fin de realizar visitas inopinadas en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la Región Junín, en compañía y coordinación con los Consejeros Regionales representantes de cada provincia.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín al 01 día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendia Villena CONSEJERO DELEGADO